

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez la respuesta al Oficio No. 049 del 05/02/2024, otorgada por la EPS SURAMERICANA. Sírvase Ordenar.

La Merced, Caldas, 20 de febrero de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ
DEMANDADO: SANDRA MILENA IDARRAGA GUTIERREZ
RADICADO: 17388408900120220011900
Interlocutorio No. 111

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta al Oficio No. 049 del 05/02/2024, concedida por la EPS SURAMERICANA, la cual se visualiza en documento electrónico No. 32 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.021 DEL 22/02/2024

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3be1f3f66e18fd909f44c547b99e4052c8ff4aeec3d737bc034851bf23cf12**

Documento generado en 21/02/2024 02:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>